



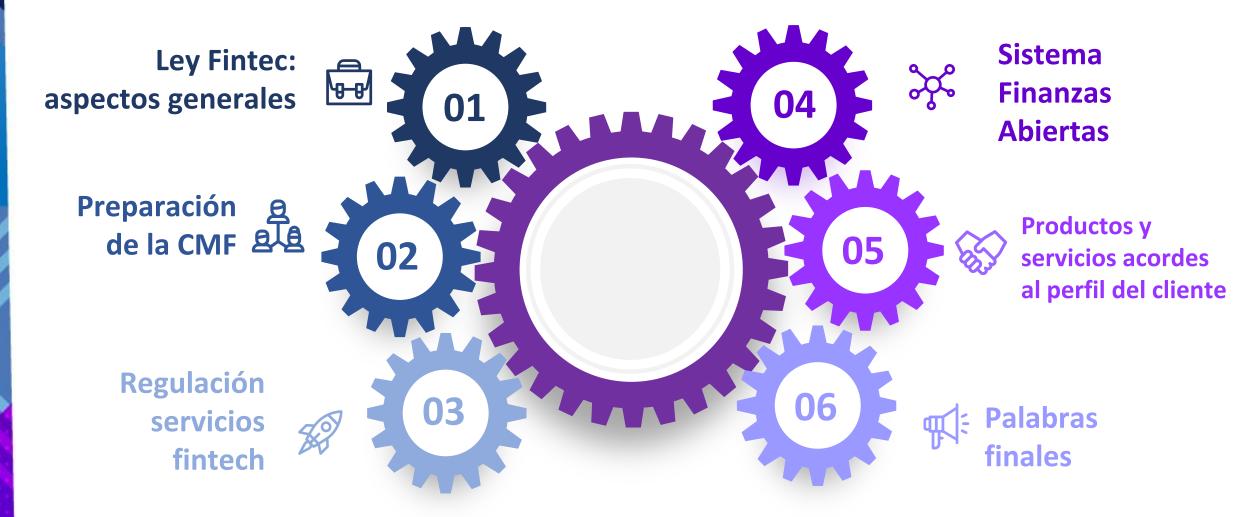
# Implementación de la Ley Fintec

#### Bernardita Piedrabuena K.

Comisionada Comisión para el Mercado Financiero Agosto 2023

## Agenda









## Ley Fintec: visión general y principios

#### Objetivos:

Fomentar la competencia del mercado financiero.

Preservar la estabilidad e integridad del mercado.

Promover la inclusión financiera.

#### Principios:







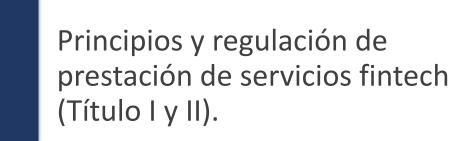








## Ley Fintec: tres grupos de normas



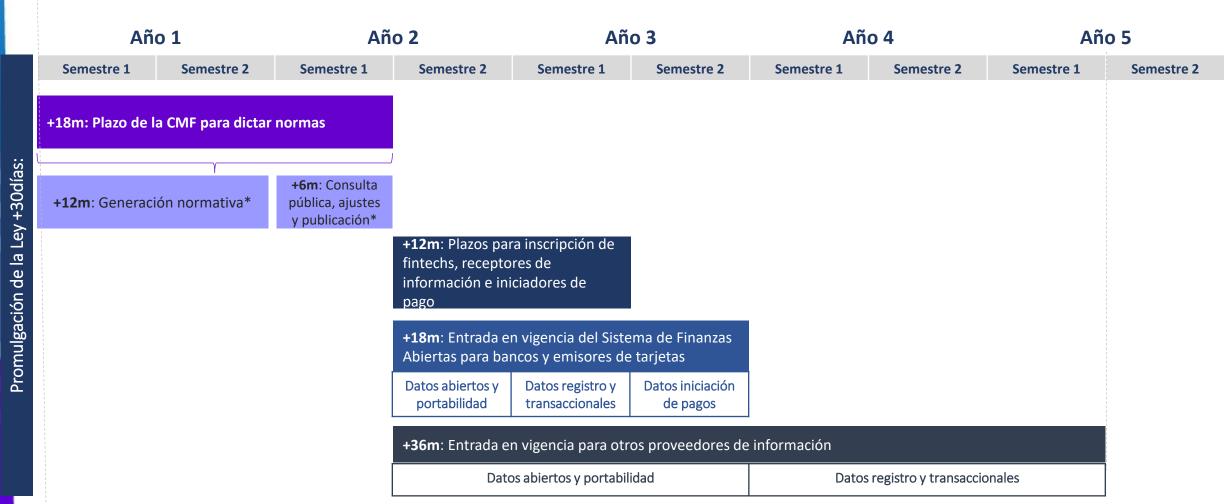
Sistema de Finanzas Abiertas (Título III).

Productos y servicios acorde al perfil del cliente y reformas a otras leyes (consistencia regulatoria).





## Ley Fintec: plazos de implementación







## Planificación Estratégica

Como continuidad del trabajo previamente realizado, un tercio del plan estratégico 2023-2026 se centra en Fintech, Datos y Suptech.

Gobierno de Datos (Proyecto Estratégico 2020-2022)

Diagnóstico de Madurez Digital (2022-2023)

Estrategia de Datos y Transformación Digital (2023-2026)

Fintec/Suptec - Planificación Estratégica 2023-2026

Marco regulatorio y de supervisión prudencial de Fintech

Marco regulatorio y de supervisión de conducta de Fintech

Plan para la incorporación de Suptech

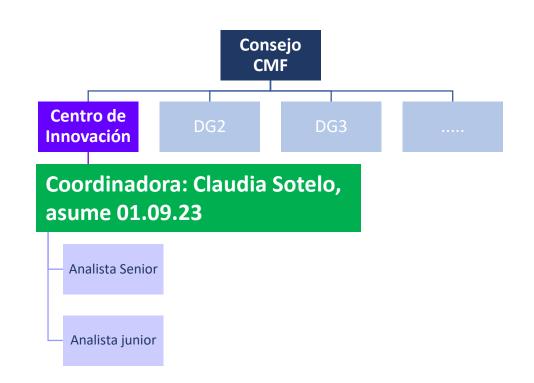




#### Centro de Innovación Financiera

#### **Objetivos:**

- Orientar a las empresas que quieren realizar actividades Fintech en Chile.
- Apoyar a las Direcciones Generales de Regulación y Supervisión en sus actividades de licenciamiento y supevisión de actores Fintech.
- Asesorar al Consejo y a los Directores Generales sobre las empresas Fintech, así como desarrollos relevantes en el ámbito de tecnología y finanzas.
- Desarrollo y monitoreo del funcionamiento del sistema de finanzas abiertas.



#### Tareas, entre otras:

- Recibir consultas de actores que buscan ejercer actividades Fintech en Chile y coordinar las respuestas.
- Miembro del directorio de FintechLAC, iniciativa financiada por el BID y conformada por reguladores y supervisores financieros y asociaciones de Fintech de 15 países de América Latina y el Caribe, que busca apoyar el desarrollo, la consolidación e integración de un ecosistema Fintech en LAC.





## Cooperación Internacional

Gracias a la inserción internacional de la CMF y su permanente relación con sus pares a nivel global, estamos desarrollando una agenda de cooperación técnica focalizada en Fintech, Finanzas Abiertas y Suptech.

> Mapeo de experiencia internacional en Finanzas Abiertas con el apoyo del Banco Mundial.

Cursos especializados sobre Fintech y Suptech, Universidad de Cambridge.

Participación en el *Regulatory* Genome Project del Judge Business School de Cambridge University.

Asesorías para implementar procesos Suptech y reuniones de trabajo con organismos internacionales (BID, BIS, BM) y reguladores extranjeros.





#### Hoja de ruta

#### Febrero 2023: Ley Fintec entra en vigor

- Más de 70 tópicos requieren ser regulados en 18 meses.
- Incluye servicios fintech en perímetro regulatorio de la CMF.
- Criptoactivos explícitamente incluidos en marco legal.
- Incluye consideraciones de proporcionalidad.

#### Marzo 2023:

Webinar informativo e inicio de las mesas consultivas

- Primera etapa del proceso consultivo, normativas de autorización de prestación de servicios financieros.
- 1.400 expresiones de interés para participación en talleres.
- En desarrollo más de 30 talleres sobre 6 diferentes temas.

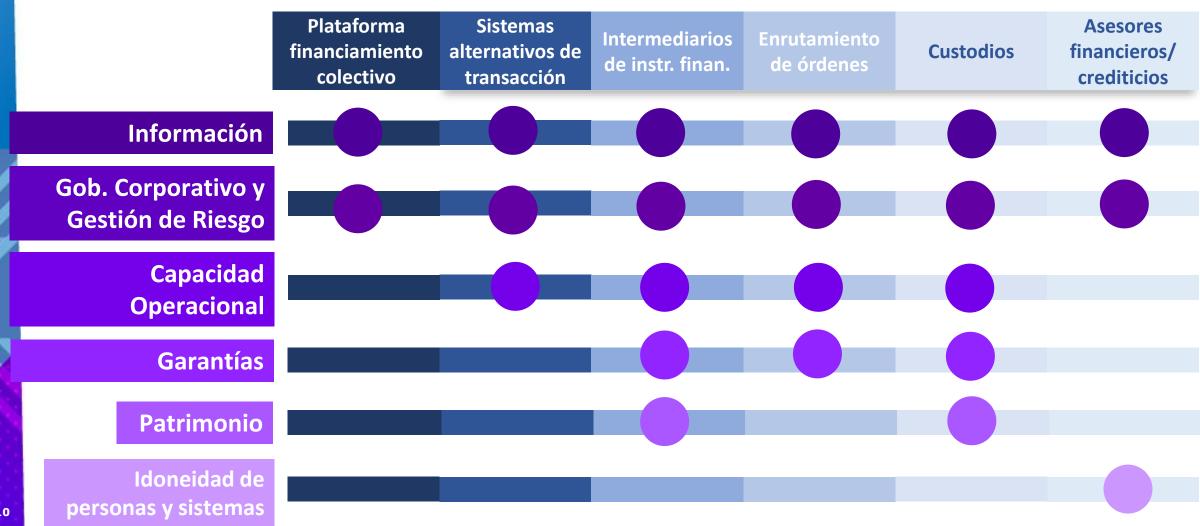
#### Octubre 2023:

Borradores normativos a consulta pública

- Gobierno corporativo y gestión de riesgos.
- Requerimientos prudenciales.
- Conflictos de intereses.
- Requerimientos de idoneidad.
- Información pública y periódica.











Plataforma
financiamiento
colectivo

Sistemas alternativos de transacción

Intermediarios de instr. finan.

Enrutamiento de órdenes

**Custodios** 

Asesores financieros/ crediticios

#### Información

**Objetivo:** proteger a los clientes.

Características de la información: suficiente, veraz, entendible, oportuna y estandarizada.

Cuando informar: pre contratación, contratación, post contratación.

Como informar: medios idóneos según tipo de cliente.

#### Qué informar:

•Conflictos de interés.	•Conflictos de interés.	•Conflictos de interés.	•Conflictos de interés.	•Conflictos de interés.	•Conflictos de interés
<ul> <li>Características y condiciones del servicio.</li> </ul>	<ul><li>Condiciones de acceso (costos).</li><li>Contingencias.</li></ul>	•Condiciones de acceso (costos). •Estados	•Condiciones de acceso (costos).	•Condiciones de acceso (costos). •Estados	•Riesgos del producto y sus características
	•Transp. pre y post transacción.	Financieros.			•Si el proceso el automatizado o no.





Plataforma
financiamiento
colectivo

Sistemas alternativos de transacción

Intermediarios de instr. finan.

**Enrutamiento** de órdenes

**Custodios** 

Asesores financieros/ crediticios

## Gob. Corporativo y Gestión de Riesgo

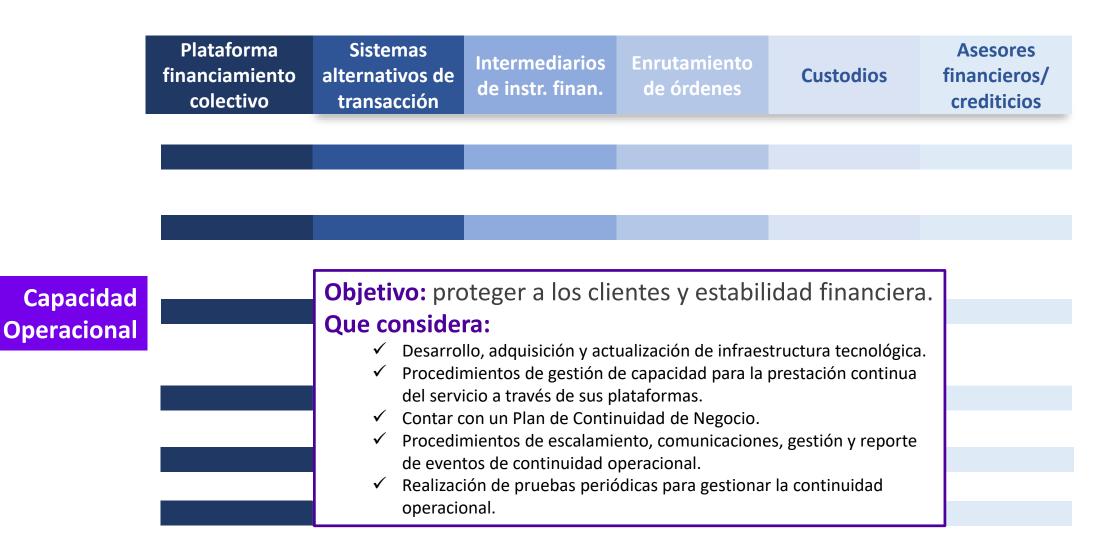
**Objetivo:** proteger a los clientes y estabilidad del sistema financiero.

#### Elementos de un buen gobierno corporativo:

- Alta administración responsable por implementación y monitoreo del buen funcionamiento del gobierno corporativo y gestión de riesgo.
- Contar con políticas y procedimientos de gobierno corporativo y gestión de riesgos, según corresponda, al menos en los siguientes ámbitos:
  - ✓ funcionamiento, toma de decisiones y monitoreo de riesgos de la alta administración.
  - ✓ políticas, procedimientos y controles de riesgos.
  - ✓ funciones de gestión de riesgos y auditoría interna.
  - ✓ seguridad de la información, externalización de servicios y registro de incidentes y pérdidas operacionales.
  - ✓ manejo de conflictos de interés.
  - ✓ manejo, transferencia y custodia de instrumentos financieros de clientes.
  - ✓ prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, incluyendo operaciones transfronterizas.
  - ✓ manejo, transferencia y conservación de información confidencial.
  - √ divulgación de información veraz y oportuna en el interés de los clientes y otras partes interesadas.
  - √ idoneidad, conocimientos y contratación del personal de la entidad.
  - ✓ cumplimiento regulatorio, incluido capital y garantías.

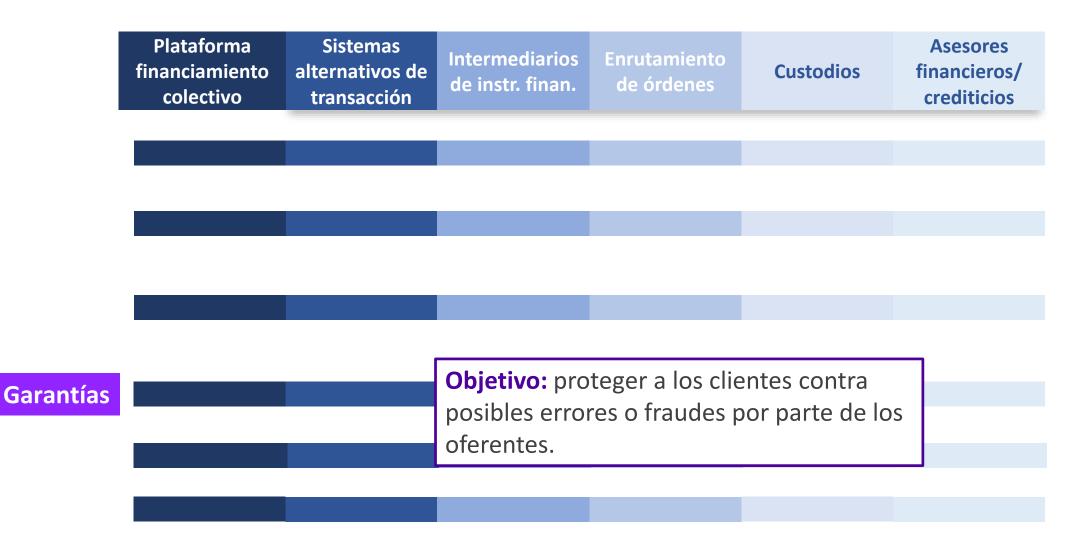






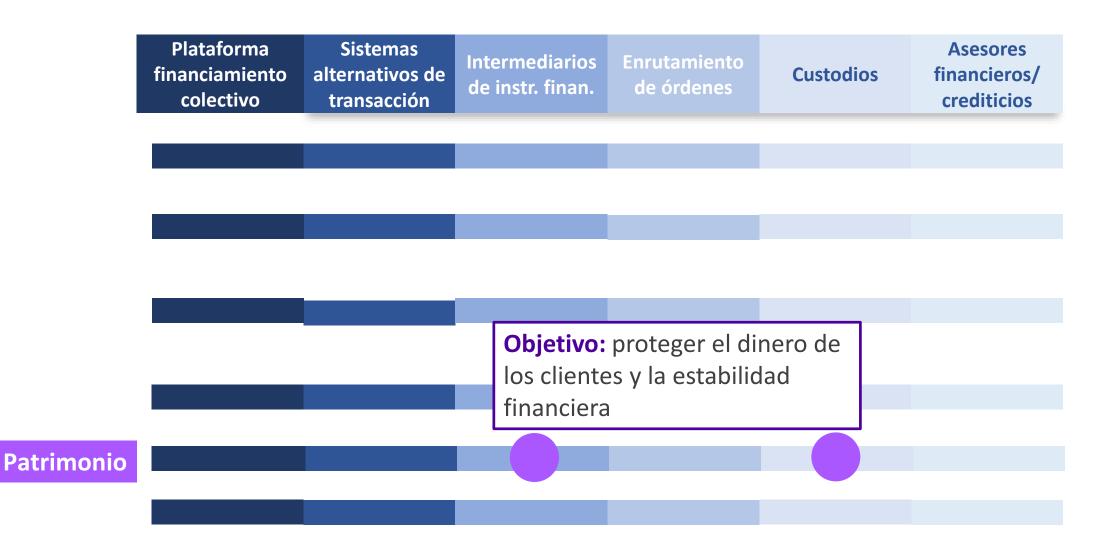






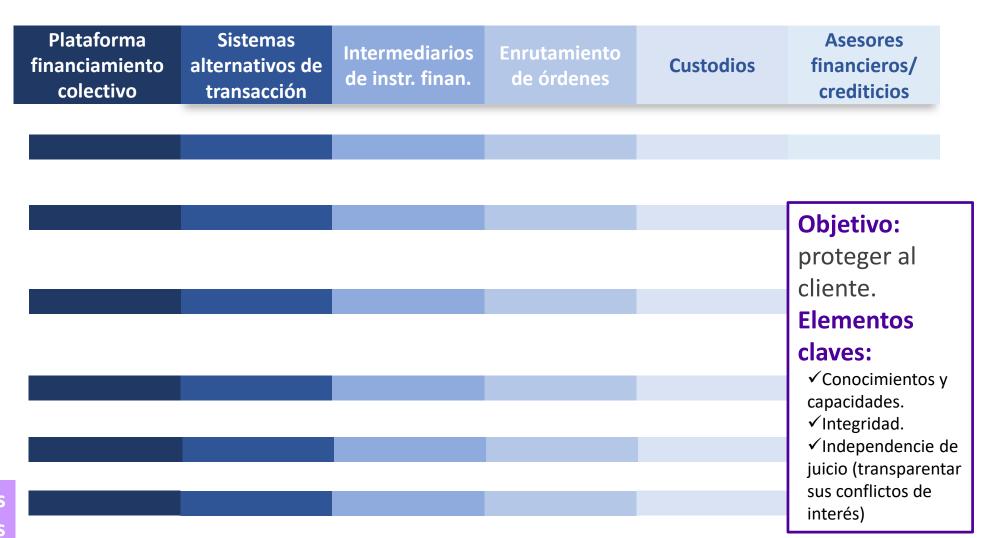












Idoneidad personas y sistemas





#### Mesas consultivas

El desarrollo normativo contempló un **proceso consultivo de carácter público, participativo y transparente**.

- CMF realizó webinar informativo el pasado 15 de mayo de 2023, invitando a inscribirse a las mesas consultivas.
- Las mesas se llevaron a cabo a entre mayo y julio de 2023.
- Algunos de los desafíos destacados en las mesas:
  - > Definición del perímetro.
  - > Tratamiento de servicios transfronterizos.
  - > Aplicación de la proporcionalidad.
  - > Servicios múltiples y complementariedad.
  - > Evaluación de "perfil" de los clientes.





#### El sistema de Finanzas Abiertas

• El sistema de finanzas abiertas (SFA) busca promover la competencia, innovación e inclusión en el sistema financiero.

- Permite intercambio entre prestadores de servicios financieros de la información personal de clientes que hayan consentido expresamente para ello:
  - > Las personas son titulares de su información financiera y pueden ejercer el control sobre la misma.
- Obliga a un conjunto de instituciones financieras a compartir ciertos tipos de datos a través de APIs.
  - > Proveedores de servicios basados en información e iniciadores de pago podrán conectarse vía API con las instituciones financieras de los clientes.
  - Amplía la cantidad de datos e instituciones disponibles; mejora la comparabilidad y precisión de los datos; evita discriminación arbitraria de la industria tradicional respecto de las nuevas empresas tecnológicas; refuerza estándares de seguridad y riesgos operacional; introduce resguardos en el tratamiento de datos personales.





#### Alcance del SFA: Participantes<sup>1</sup>

## (1) Instituciones proveedoras de información

#### Grupo 1

- Bancos
- Emisores de tarjetas de pago

#### Grupo 2<sup>2</sup>:

- Operadores de tarjetas de pago
- Cooperativas de ahorro y crédito
- Agentes adm. de MH endosables y cías. de seguros
- Instituciones de operación de crédito de dinero de manera masiva
- AGF y adm. de cartera
- Corredoras
- Cajas de Compensación
- Entidades del RPSF (Fintec)
- Otras instituciones financieras fiscalizadas por la Comisión.



## (3) Instituciones Proveedoras de Cuentas

Bancos, Cooperativas, Prepago

## (4) Instituciones iniciadoras de pagos

Entidades que realizan órdenes de pago a nombre de clientes.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Algunas instituciones financieras podrían encontrarse en más de un tipo (ej: bancos).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La CMF podrá normar diferenciadamente para entidades según su relevancia en cada mercado (participación de mercado, n° de Clientes, disponibilidad de datos de Clientes).





## Alcance del SFA: Información a compartir y servicios

Servicio	Consentimiento cliente	Detalle		
Términos y condiciones	NO	Información sobre <b>términos y condiciones generales de los productos y servicios financieros</b> que ofrezcan al público y <b>canales de atención</b> al público dispuestos por las instituciones proveedoras de información. <b>Ejemplos</b> : <i>Tipos de créditos que se ofrecen a clientes, tipos de seguros, plazos considerados, rangos de tasas, ubicación de sucursales, etc.</i>		
Identificación y registro	cí	Información de <b>identificación y registro de los Clientes</b> y sus representantes recabada por las instituciones proveedoras de información durante el proceso de enrolamiento del Cliente, contratación de los productos y servicios o ejecución de operaciones, o bien para dar cumplimiento a exigencias regulatorias de debido conocimiento del Cliente. <b>Ejemplos</b> : <i>Verificación de los datos un cliente/empresa y sus representantes.</i>		
Condiciones comerciales contratadas	SÍ	Información sobre las <b>condiciones comerciales contratadas y el uso o historial de transacciones realizadas por los Clientes</b> respecto de los productos y servicios financieros que mantengan contratados con instituciones proveedoras de información, según sea aplicable*. La información e historial de transacciones realizadas <b>no podrá tener una antigüedad superior a 5 años</b> .		
Portabilidad Financiera	SÍ	Intercambio de información entre proveedores de servicios financieros regulados en la ley de portabilidad financieros		
Iniciación de Pagos	SÍ	Intercambio de datos o información necesaria para la prestación de servicios de iniciación de pagos.		
Otros		Otros datos o información relativa a productos o servicios financieros o iniciación de otro tipo de transacciones que la Comisión defina.		





#### SFA: Cómo hemos estado avanzando

- Dentro de CMF hemos sostenido reuniones con supervisores de otras jurisdicciones que ya han implementado SFA o están en proceso (lecciones aprendidas):
  - Brasil (BCB).
  - México (CNBV).
  - Colombia (SFC).
  - Reino Unido (CMA y FCA).
- Además, está en curso una asesoría del Banco Mundial, revisando modelos de diferentes, países, alternativas y discutiendo sobre la factibilidad de cada una de estas en el marco legal chileno.
- También se han sostenido acercamientos con actores que formarán parte de la primera fase del SFA para recoger primeras impresiones y estructurar de mejor manera las mesas.





#### SFA: elementos para discutir en las mesas consultivas

- De las experiencias internacionales revisadas vemos común crear instancias de colaboración público-privadas que asisten respecto a:
  - Estándares técnicos, basados en un enfoque tecnológicamente neutro y evolutivo.
  - Resolución eficaz de controversias entre los participantes, y entre estos y los clientes.
  - Nuevos casos de uso, de manera de incluir progresivamente nueva información al sistema.
- En general, se ha visto una cierta convergencia en ciertos componentes de los SFA implementados en el mundo. Parece recomendable una homologación de las API para resguardar interoperabilidad y eficiencia. Estos estándares podrían incluir aspectos como:
  - Mantener un diccionario actualizado (eg. ISO 20022).
  - Forma de especificar API (eg. OpenAPI, Blueprint).
  - Establecer referencias de arquitectura de las APIs como el tipo de formato de los archivos interoperables que se intercambiarán (eg. JSON, XML) y el marco de referencia de diseño y aplicación (eg. REST, RESTful API, graphQL).
  - Mecanismos de seguridad y autenticación para que las entidades participantes accedan a los datos de las IPI (eg. OpenID/Oauth2, PKI).
- Estándares de consentimiento y autentificación.
- También se regularán la gestión de riesgos y estándares de seguridad de la información de las entidades PSBI.





#### Hoja de Ruta

## Q4 2023: Inicio del proceso mesas consultivas

## Marco conceptual para implementación del SFA.

 Modelos generales para abordar autenticación, consentimiento, APIs y estándares de protección de datos y ciberseguridad.

#### Q1/Q2 2024:

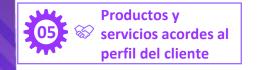
#### Borradores normativos a consulta pública

- Propuestas para comentarios del público.
- Inicio de desarrollos TI internos para implementación del sistema de finanzas abiertas (ej.: consulta de registros).

#### Q4 de 2024: Emisión de

normativas

 Emisión de normas que se requieran y entrada en vigencia de primera fase de finanzas abiertas.





#### Servicios financieros a las personas

- La Ley Fintec busca elevar los estándares a fin de que la ofertas de productos y servicios sean adecuadas a las necesidades de los clientes:
  - > Este criterio aplica a compañías de seguros, empresas Fintec, bancos, intermediarios de valores y AGFs, entre otros fiscalizados.

#### Los 5 principios de conducta de mercado (jun2021) CDM Trato justo a los clientes de entidades Protección de financieras. información de los clientes. Adecuada gestión de Transparencia en conflictos de comercialización v interés. Gestión diligente de publicidad. reclamos y

presentaciones.

#### **Trato Justo:**

- Asesoría que tome en cuenta los intereses de los ciudadanos.
- Proporcionar información adecuada, clara, oportuna y veraz para una correcta comprensión de los productos y servicios ofrecidos.
- Ofrecer productos adecuados a las necesidades de las personas.
- Oferta de servicios y productos financieros dirigida al segmento de personas para el cual fue diseñado.





#### Reflexiones finales

La implementación de la Ley Fintec impone grandes oportunidades y desafíos:

- Existe oportunidad para que la oferta de **servicios financieros adquiera dinamismo y se ajuste a las necesidades de las personas**, promoviendo la **competencia** en el sector financiero (nuevos actores y los tradicionales).
- Promueve la inclusión financiera al considerar nuevos segmentos de clientes y negocios.
- SFA abiertas impondrá nuevo estándar en materia de protección de datos personales.
- Adecuar políticas, procedimientos y controles a nuevos estándares en materia de publicidad, comercialización y oferta de productos (productos y servicios de acuerdo al perfil del cliente).
- La interconexión en el sistema financiero y la participación y dependencia de proveedores tecnológicos, junto con riesgos de ciberseguridad, será también un gran desafío.
- **Normativa** secundaria de la CMF debe ser clara a efectos de proporcionar certeza jurídica a los fiscalizados y publico en general.







Regulador y Supervisor Financiero de Chile

# Implementación de la Ley Fintec

Bernardita Piedrabuena K.

Comisionada Comisión para el Mercado Financiero Agosto 2023